

CONFERENCIA DE EXAMEN POR LOS ESTADOS PARTES
DE LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS
CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS
INDISCRIMINADOS

CCW/CONF.I/11
22 de enero de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

Ginebra, 15 a 19 de enero de 1996

INFORME PROVISIONAL DEL PERIODO DE SESIONES COMPLEMENTARIO DE
LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCION
SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS
CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

Introducción

1. El 13 de octubre de 1995 la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales decidió que, habida cuenta de que se necesitaba más tiempo para completar su labor, proseguiría su labor en períodos de sesiones adicionales, que se celebrarían en Ginebra del 15 al 19 de enero de 1996 y del 22 de abril al 3 de mayo de 1996, con miras a concluir el examen y la enmienda del Protocolo II. Se convino en que el período de sesiones que estaba previsto celebrar del 15 al 19 de enero de 1996 centraría sus deliberaciones en los artículos 2 a 6 del Protocolo II de la Convención referentes a las prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros dispositivos, así como en su anexo técnico.

2. El 12 de diciembre de 1995 la Asamblea General aprobó la resolución 50/74 en la que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"5. Toma nota del informe provisional de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Viena del 25 de septiembre al 13 de octubre de 1995;

6. Señala a la atención de todos los Estados el Protocolo sobre armas cegadoras (Protocolo IV), con miras a lograr cuanto antes el mayor número de adhesiones posibles a ese instrumento;

7. Exhorta a los Estados Partes a que redoblen sus esfuerzos para concluir las negociaciones encaminadas a consolidar el Protocolo II;

8. Toma nota de la decisión de la Conferencia de Examen de continuar su labor en los períodos de sesiones complementarios que se celebrarán en Ginebra del 15 al 19 de enero de 1996 y del 22 de abril al 3 de mayo de 1996;

9. Pide al Secretario General que siga proporcionando la asistencia necesaria a la Conferencia de Examen;

10. Hace un nuevo llamamiento para que asista a la Conferencia de Examen el mayor número posible de Estados."

Organización del período de sesiones complementario de la Conferencia

3. El período de sesiones fue inaugurado el 15 de enero por el Presidente de la Conferencia, Embajador Johan Molander, de Suecia. En su sesión inaugural, la Conferencia recibió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas que fue transmitido por el Sr. Vladimir Petrovsky, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Sr. Sohrab Kheradi, Director Adjunto del Centro de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, continuó desempeñando las funciones de Secretario General de la Conferencia.

4. Los siguientes 43 Estados Partes en la Convención asistieron al período de sesiones:

Alemania	Israel
Australia	Italia
Austria	Japón
Bélgica	Letonia
Bulgaria	Liechtenstein
Canadá	Malta
Croacia	México
Cuba	Mongolia
China	Noruega
Chipre	Nueva Zelandia
Dinamarca	Países Bajos
Ecuador	Pakistán
Eslovaquia	Polonia
Eslovenia	Reino Unido de
España	Gran Bretaña e
Estados Unidos de América	Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República Checa
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Grecia	Túnez
Hungría	Ucrania
India	Uruguay
Irlanda	

5. De conformidad con el artículo 1 del reglamento, los siguientes 33 Estados que no son partes en la Convención asistieron al período de sesiones en calidad de observadores:

Afganistán	Luxemburgo
Angola	Marruecos
Argelia	Nicaragua
Argentina	Nigeria
Armenia	Perú
Bolivia	Portugal
Brasil	República Arabe Siria
Burundi	República de Corea
Colombia	Rumania
Chile	Santa Sede
Egipto	Singapur
Filipinas	Sudáfrica
Honduras	Tailandia
Indonesia	Turquía
Irán (República Islámica del)	Unión de Myanmar
Jamahiriya Arabe Libia	Viet Nam
Jordania	

6. De conformidad con los artículos 46, 47 y 48 del reglamento, asistieron al período de sesiones en calidad de observadores los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Liga de los Estados Arabes, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Orden Soberana de Malta. De conformidad con el artículo 49 del reglamento, 25 organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones públicas del período de sesiones.

7. En su novena sesión plenaria, celebrada el 15 de enero de 1996, la Conferencia aprobó, de conformidad con el artículo 16 del reglamento, los arreglos necesarios, consignados en el documento CCW/CONF.I/10, para sufragar los costos de los períodos de sesiones complementarios.

Trabajos del período de sesiones complementario

8. El período de sesiones celebró dos sesiones plenarias los días 15 y 19 del mes de enero de 1996. Según lo acordado, en el curso de su labor la Conferencia centró sus esfuerzos en los artículos 2 a 6 del Protocolo II y en su anexo técnico. Su labor sustantiva se llevó a cabo dentro del marco de las consultas oficiosas abiertas organizadas por el Presidente. Además, el Presidente convocó, el 18 de enero de 1996, una reunión de expertos militares para abordar las cuestiones pertinentes.

9. Según lo convenido, la labor del período de sesiones complementario se desarrolló sobre la base de las propuestas contenidas en los documentos CCW/CONF.I/1, CCW/CONF.I/WP.2/Add.1, CCW/CONF.I/WP.3 y CCW/CONF.I/WP.4*, sin perjuicio de la actitud adoptada por los Estados Partes respecto de las cuestiones objeto de examen y sin perjuicio de las nuevas propuestas que pudieran presentar los Estados Partes a este respecto. En el curso del período de sesiones las delegaciones presentaron varios documentos nuevos. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos.

10. En el curso de la décima sesión plenaria, celebrada el 19 de enero, el Presidente sometió a la consideración de las delegaciones una variante revisada del texto del Presidente (CCW/CONF.I/WP.4/Rev.1) que introduce ciertos cambios en los artículos 2 a 6 y en el anexo técnico del proyecto revisado del Protocolo II, y que sirve de base para la labor del período de sesiones de la Conferencia de Examen que toca a su fin. La variante revisada del texto del Presidente refleja el punto de vista del autor respecto del estado de las negociaciones y no obliga a ninguna delegación.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Signatura</u>	<u>Título o descripción</u>
CCW/CONF.I/9	"Nota verbal, de fecha 25 de octubre de 1995, de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra"
CCW/CONF.I/10	"Costos estimados de las reanudaciones del período de sesiones de la Conferencia de Examen por los Estados Partes de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados"
CCW/CONF.I/11	"Informe provisional del período de sesiones complementario de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados"
CCW/CONF.I/WP.4/Rev.1	"Texto del Presidente"
CCW/CONF.I/CRP.1	"Especificaciones sobre detectabilidad (para el Anexo Técnico) - Propuesta presentada por el Reino Unido"
CCW/CONF.I/CRP.2	"Artículo 2 - Propuesta presentada por Ucrania"
CCW/CONF.I/CRP.3	"Artículo 3 del Anexo Técnico - Propuesta presentada por Ucrania"
CCW/CONF.I/CRP.4	"Anexo Técnico - Propuesta presentada por Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos"
CCW/CONF.I/CRP.5	"Dispositivos antimaniplulación - Documento de antecedentes presentado por la delegación de los Países Bajos"

CCW/CONF.I/CRP.6	"Proyecto de informe provisional del período de sesiones complementario de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados"
CCW/CONF.I/SR.9 y 10	Actas resumidas de las sesiones novena y décima
CCW/CONF.I/INF.3/Add.3*	"Lista de los Estados Partes y signatarios"
CCW/CONF.I/INF.6	"Lista de oficinas y números telefónicos"
CCW/CONF.I/INF.7	"Lista provisional de participantes"
CCW/CONF.I/INF.8	"Lista de participantes"
